

REPERTORIO N° : 39740/2016.-

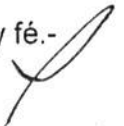
J.R.:L.DIAZ /D:rre.- OT: 409322.-

protoc: 2511.-


PROTOCOLIZACION

COMPañÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A

En Santiago de Chile, a **veintiséis de octubre del año dos mil dieciséis**, ante mí, **JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA**, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, certifica: que a solicitud de doña **LORETO ANABELLA DIAZ YUBANO**, chilena, casada, empleada, domiciliada para estos efectos en Huérfanos ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, cédula de identidad número **doce millones setecientos catorce mil cuatrocientos cuarenta y dos guión siete**, efectúo la protocolización de **documentos del EXTRACTO, INSCRIPCION Y PUBLICACION DE COMPañÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.** Documento que queda agregado al final de mis registros de Instrumentos Públicos bajo el número **dos mil quinientos once**. Firma junto con la solicitante el Notario que autoriza.- Di copia.- Doy fé.-



ES TESTIMONIO FIEL  
DEL ORIGINAL  
STGO. 27 OCT 2016  
JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA  
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO



20161027100039LDY



4

# CBRS

Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl  
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

## Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a Modificación de "Compañía General de Electricidad S.A.", fue inscrito con fecha 21 de octubre de 2016 a fojas 78473 número 42344 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2016.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 21 de octubre de 2016, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 52466.

Se anotó al margen de fojas 72560 número 44210 año 2014.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$10.500.-

Santiago, 24 de octubre de 2016.



**Carátula: 11453900**

Compañía General de Electricidad S.A.



Cód. de verificación: cec\_1824d5-0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



### EXTRACTO

Juan Ricardo San Martín Urrejola, Notario Público Titular de la 43ª Notaría de Santiago con oficio en Huérfanos N° 835, piso 18, comuna y ciudad de Santiago, certifico que: Con fecha 14 Octubre de 2016, ante mí, se redujo a escritura pública el acta de la junta extraordinaria de accionistas de Compañía General de Electricidad S.A. celebrada con la misma fecha, en la que se acordó: **1. División:** Dividir **Compañía General de Electricidad S.A.**, con el objeto de separar el negocio eléctrico, que permanecerá en la sociedad dividida, la que conservará su personalidad jurídica, razón social y rol único tributario, del negocio de gas, que pasó a una nueva sociedad que se crea con motivo de la división, la que se denominó CGE Gas Natural S.A., con efectos contables a contar del 1 de septiembre de 2016. **2. Disminución de capital:** Disminuir el capital desde \$1.992.089.603.061, dividido en 1.991.959.929 acciones, de una sola serie, sin valor nominal a \$1.516.802.639.624, dividido en el mismo número de acciones. En consecuencia se acordó modificar los artículos Quinto y Primero Transitorio de los estatutos sociales dando cuenta de las modificaciones antes señaladas. **3. Texto refundido:** Aprobar un texto refundido de los estatutos de la sociedad de los que extracto: **a) Nombre:** Compañía General de Electricidad S.A. **b) Domicilio:** ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, oficinas o sucursales que se acuerde establecer en otras provincias o comunas del país o en el extranjero. **c) Objeto:** Efectuar toda clase de inversiones, dentro y fuera del país, en bienes corporales o incorporales, muebles e inmuebles, valores mobiliarios, títulos y acciones de sociedades anónimas y en derechos de sociedades de cualquier clase y en especial: a) Realizar inversiones en el país o en el extranjero en la exploración, explotación, desarrollo, generación, operación, distribución, comercialización, transmisión, transformación y/o venta de energía en cualquiera de sus formas o naturaleza. b) Administrar las inversiones en generación, transmisión, distribución, comercialización de energía eléctrica y producción, almacenamiento, transporte, comercialización y distribución de gas e invertir y administrar las inversiones directa o indirectamente a través de filiales y coligadas que efectúe en sociedades cuyo giro sea similar, relacionado o vinculado a la energía en cualquiera de sus formas o naturaleza o al suministro de servicios necesarios para dicho objeto, servicios públicos o que tengan como insumo principal la energía. c) Prestar a sus empresas filiales o coligadas servicios gerenciales, de asesoría financiera, comercial, de planificación, desarrollo, de regulación, técnica, legal, de auditoría, contabilidad y, en general, servicios que sean necesarios para su mejor cometido. d) Invertir en la adquisición, explotación, construcción, arrendamiento, administración, comercialización y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, sea directamente o a través de sociedades filiales. e) Invertir en toda clase de instrumentos financieros, títulos de crédito, bonos, efectos de comercio y valores mobiliarios negociables y aportes a sociedades. **d) Duración:** Indefinida. **e) Capital:** \$1.516.802.639.624 dividido en 1.991.959.929 acciones, de una sola serie, sin valor nominal, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. El extracto correspondiente a la sociedad que nace de la división, CGE Gas Natural S.A., consta en forma separada de conformidad con el artículo 150 del Reglamento de Sociedades Anónimas. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 18 de Octubre de 2016.-



Verificación de extracto en:  
[www.notariosyconservadores.cl](http://www.notariosyconservadores.cl)

# CBRS

Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440    Teléfono: 390 0800    www.conservador.cl  
Santiago      Fax: 695 3807      info@conservador.cl

## Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 78473 número 42344 del Registro de Comercio de Santiago del año 2016, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 24 de octubre de 2016.



**Carátula: 11453900**

Compañía General de Electricidad S.A.



Código de verificación: cic\_1824d5-0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



## Fojas 78473

RE/AE Santiago, veintiuno de Octubre del año dos mil  
\*N°42344 dieciséis.- A requerimiento de Compañía General  
MODIFICACIÓN de Electricidad S.A., procedo a inscribir lo  
COMPAÑÍA siguiente: Juan Ricardo San Martín Urrejola,  
GENERAL DE Notario Público Titular de la 43ª Notaría de  
ELECTRICIDAD Santiago con oficio en Huérfanos N° 835, piso  
S.A. 18, comuna y ciudad de Santiago, certifico que:  
C: 11453900 Con fecha 14 Octubre de 2016, ante mí, se  
\*ID: 1582293 redujo a escritura pública el acta de la junta  
\*FR: 273610 extraordinaria de accionistas de Compañía  
General de Electricidad S.A. celebrada con la  
misma fecha, en la que se acordó: 1. División:  
Dividir Compañía General de Electricidad S.A.,  
con el objeto de separar el negocio eléctrico,  
que permanecerá en la sociedad dividida, la que  
conservará su personalidad jurídica, razón  
social y rol único tributario, del negocio de  
gas, que pasó a una nueva sociedad que se crea  
con motivo de la división, la que se denominó  
CGE Gas Natural S.A., con efectos contables a  
contar del 1 de septiembre de 2016. 2.  
Disminución de capital: Disminuir el capital  
desde \$1.992.089.603.061, dividido en  
1.991.959.929 acciones, de una sola serie, sin  
valor nominal a \$1.516.802.639.624, dividido en  
el mismo número de acciones. En consecuencia se  
acordó modificar los artículos Quinto y Primero  
Transitorio de los estatutos sociales dando  
cuenta de las modificaciones antes señaladas.  
3. Texto refundido: Aprobar un texto refundido

de los estatutos de la sociedad de los que extracto: a) Nombre: Compañía General de Electricidad S.A. b) Domicilio: ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, oficinas o sucursales que se acuerde establecer en otras provincias o comunas del país o en el extranjero. c) Objeto: Efectuar toda clase de inversiones, dentro y fuera del país, en bienes corporales o incorporeales, muebles e inmuebles, valores mobiliarios, títulos y acciones de sociedades anónimas y en derechos de sociedades de cualquier clase y en especial: a) Realizar inversiones en el país o en el extranjero en la exploración, explotación, desarrollo, generación, operación, distribución, comercialización, transmisión, transformación y/o venta de energía en cualquiera de sus formas o naturaleza. b) Administrar las inversiones en generación, transmisión, distribución, comercialización de energía eléctrica y producción, almacenamiento, transporte, comercialización y distribución de gas e invertir y administrar las inversiones directa o indirectamente a través de filiales y coligadas que efectúe en sociedades cuyo giro sea similar, relacionado o vinculado a la energía en cualquiera de sus formas o naturaleza o al suministro de servicios necesarios para dicho objeto, servicios públicos o que tengan como insumo principal la



energía. c) Prestar a sus empresas filiales o coligadas servicios gerenciales, de asesoría financiera, comercial, de planificación, desarrollo, de regulación, técnica, legal, de auditoría, contabilidad y, en general, servicios que sean necesarios para su mejor cometido. d) Invertir en la adquisición, explotación, construcción, arrendamiento, administración, comercialización y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, sea directamente o a través de sociedades filiales. e) Invertir en toda clase de instrumentos financieros, títulos de crédito, bonos, efectos de comercio y valores mobiliarios negociables y aportes a sociedades.

d) Duración: Indefinida. e) Capital: \$1.516.802.639.624 dividido en 1.991.959.929 acciones, de una sola serie, sin valor nominal, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. El extracto correspondiente a la sociedad que nace de la división, CGE Gas Natural S.A., consta en forma separada de conformidad con el artículo 150 del Reglamento de Sociedades Anónimas. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 18 de Octubre de 2016.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 72560 número 44210 del año 2014.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.



## Empresas y Cooperativas

CVE 1126273

### EXTRACTO

Juan Ricardo San Martín Urrejola, Notario Público Titular de la 43ª Notaría de Santiago con oficio en Huérfanos N° 835, piso 18, comuna y ciudad de Santiago, certifico que: Con fecha 14 Octubre de 2016, ante mí, se redujo a escritura pública el acta de la junta extraordinaria de accionistas de **Compañía General de Electricidad S.A.** celebrada con la misma fecha, en la que se acordó: 1. División: Dividir Compañía General de Electricidad S.A., con el objeto de separar el negocio eléctrico, que permanecerá en la sociedad dividida, la que conservará su personalidad jurídica, razón social y rol único tributario, del negocio de gas, que pasó a una nueva sociedad que se crea con motivo de la división, la que se denominó CGE Gas Natural S.A., con efectos contables a contar del 1 de septiembre de 2016. 2. Disminución de capital: Disminuir el capital desde \$1.992.089.603.061, dividido en 1.991.959.929 acciones, de una sola serie, sin valor nominal a \$1.516.802.639.624, dividido en el mismo número de acciones. En consecuencia se acordó modificar los artículos Quinto y Primero Transitorio de los estatutos sociales dando cuenta de las modificaciones antes señaladas. 3. Texto refundido: Aprobar un texto refundido de los estatutos de la sociedad de los que extracto: a) Nombre: Compañía General de Electricidad S.A. b) Domicilio: ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, oficinas o sucursales que se acuerde establecer en otras provincias o comunas del país o en el extranjero. c) Objeto: Efectuar toda clase de inversiones, dentro y fuera del país, en bienes corporales o incorporeales, muebles e inmuebles, valores mobiliarios, títulos y acciones de sociedades anónimas y en derechos de sociedades de cualquier clase y en especial: a) Realizar inversiones en el país o en el extranjero en la exploración, explotación, desarrollo, generación, operación, distribución, comercialización, transmisión, transformación y/o venta de energía en cualquiera de sus formas o naturaleza. b) Administrar las inversiones en generación, transmisión, distribución, comercialización de energía eléctrica y producción, almacenamiento, transporte, comercialización y distribución de gas e invertir y administrar las inversiones directa o indirectamente a través de filiales y coligadas que efectúe en sociedades cuyo giro sea similar, relacionado o vinculado a la energía en cualquiera de sus formas o naturaleza o al suministro de servicios necesarios para dicho objeto, servicios públicos o que tengan como insumo principal la energía. c) Prestar a sus empresas filiales o coligadas servicios gerenciales, de asesoría financiera, comercial, de planificación, desarrollo, de regulación, técnica, legal, de auditoría, contabilidad y, en general, servicios que sean necesarios para su mejor cometido. d) Invertir en la adquisición, explotación, construcción, arrendamiento, administración, comercialización y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, sea directamente o a través de sociedades filiales. e) Invertir en toda clase de instrumentos financieros, títulos de crédito, bonos, efectos de comercio y valores mobiliarios negociables y aportes a sociedades. d) Duración: Indefinida. e) Capital: \$1.516.802.639.624 dividido en 1.991.959.929 acciones, de una sola serie, sin valor nominal, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. El extracto correspondiente a la sociedad que nace de la división, CGE Gas Natural S.A., consta en forma separada de conformidad con el artículo 150 del Reglamento de Sociedades Anónimas. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 18 de Octubre de 2016.

CVE 1126273

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)



CERTIFICO Que Hoy protocolice este documento con el N° 7511 al final de mi Registro de escritura Públicas.-  
Santiago, 26 de octubre de 2016



ES TESTIMONIO FIEL  
DEL ORIGINAL  
STGO. 27 OCT 2016  
JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA  
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO

